REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.443.821**

ESPINOSA RAMIREZ

APELLIDOS

YULIANA MARIA

NOMBRES



Yuliana Ma Espinosa R

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1990**

SOPETRAN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-AGO-2009 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0104900-00213174-F-1020443821-20100206 **0020**77880A 1 29623011

Cuídate de un accidente eléctrico. No te arriesgues haciendo tú mismo las reparaciones, déjalo a un profesional. Estamos ahí, llevando a tu hogar o empresa energía segura.

EPM habilitó opción tarifaria para el mercado regulado de energía (Res. CREG 012, 058 y 152 de 2020); las variaciones mensuales en tarifas de marzo a noviembre 2020, 0%; diciembre 2020 y enero 2021, 0.5%; entre febrero y agosto 2021, 0.6%; entre septiembre 2021 y febrero 2022, 0.8%; en marzo 2022, 5%. La Res. CREG 104 de 2020, ajustó cálculo mensual en tarifa para consumos de subsistencia en estratos 1 y 2 por declaratoria de estado de emergencia.

Acuerdos de Pago

Servicio	Descripción	Día/Mes/Año	Ctas Pend/Ptdas	Saldo	Valor Cuota	Tasa interés %
Energia	Covid19 Cuota Energía	06/06/2020	15/36	$ 16.600,92	$ 1.106,74	,00

Siempre queremos estar en contacto contigo

Actualiza tus datos ingresando a www.epm.com.co

Así puedes:

Mejorar tu experiencia de cliente

Acceder a nuestros servicios

Recibir información oportuna y por medios digitales

Autogestionar tus trámites



Portal Web y APP

Olvídate de las filas y realiza transacciones a través de **www.epm.com.co** o en la **APP de EPM** que puedes descargar desde tu celular o tablet.

Materia prima y procesos de producción y distribución responsables con el planeta cadena.

mayo de 2022

epm

1907612004053070000-111-011102135

Contrato: 11548077

1907612004053070000

Estrato: 2- Ciclo: 111
Sopetrán - Antioquia
Documento No: 127 7180970
Cliente: Maria Ramirez
CC/NIT: 22116074

Referencia de pago: 887360053-75

Vencimiento	Dia	Mes	Año
Sin recargo	01	06	2022
Con recargo	03	06	2022

Resumen estado de cuenta

Incrementó ▼ Disminuyó ▶ Igual

		Anterior	Actual
Energía	Dias consumo	30	30
	Consumo	256 kwh	254 kwh ▼
	Valor	$106.377,38	$110.776,40
Otras entidades			$ 16.583,40
Diferidos COVID			$ 1.106,74
Ajuste al peso			$ 0,46
Total			$ 128.467

Vigilado Superservicios

Este mes has sido beneficiado con un subsidio de **$56.930,84** que ya han sido descontados de tu factura.

Contrato: 11548077

$ 128.467

Valor total a pagar

Grandes contribuyentes y Retenedor de IVA Res. 9061 del 10/12/2020
Autorretenedor Renta Res. 547 del 25/01/2002
ICA Medellín Res. 32038 del 22/12/2017

Fecha de facturación 11/05/2022

Léelo con tu Smartphone y paga tu factura

(415)7707173981008(8020)088736005375(3900)128467(96)20220603

Si el pago es realizado en cheque, éste debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

MUNICIPIO DE SOPETRAN

NIT: 890.981.080-7
SECRETARIA HACIENDA Y TESORERIA
Dirección Calle 10 Nº 10 42 - Código Postal: 051440
Teléfono: 604 854 28 09
auxiliar.hacienda@sopetran-antioquia.gov.co
www.sopetran-antioquia.gov.co

LIQUIDACION OFICIAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
FACTURA No 42195

Si esta factura tiene cuentas vencidas, aplica interes diario x mora a la tasa vigente , Segun Articulo 141 Ley 1607 de 2012., articulo 635 del E.T. y Circular 003 DIAN de 2013. "En cumplimiento del articulo 69 de la ley 1111 de 2006. Modificado por el articulo 56 de la ley 1430 de 2010. la presente Factura del Impuesto Predial Unificado del Municipio de Sopetran Antioquia constituye determinación oficial del tributo clara expresa y exigible por jurisdicción coactiva"

PROPIETARIO:	MARIA ELENA RAMIREZ GARCIA	PERIODO FACTURACIÓN	PAGUE SIN RECARGO: 31/03/2022
C.C o NIT	22116074	Trimestre 1 (Enero-Marzo) / 2022	PAGUE CON RECARGO: 31/03/2022
DIRECCION DE COBRO:	CL 4A N 8-91	Última fecha de Liquidación de esta Factura: 18/02/2022 14:54:52	

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Codigo Predial	Ficha Cat.	Matricula	Dirección Predio	Dest	Avaluo	Avaluo Der	%	C.V	Tarifa	Impuesto	Deuda Total
1310010760006700000000	22105048		CL 4A N 7-91	01	32.897.502,00	32.897.502,00	100,00	0	7	57.571,00	74.019,00

COTRIBUYENTE

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

Concepto	Valor Periodo	Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Recargos	Total
PREDIAL URBANO	57.571,00	0,00	0,00	0,00	57.571,00
SOBRETASA AMBIENTAL URBANA	12.336,00	0,00	0,00	0,00	12.336,00
SOBRETASA BOMBERIL	4.112,00	0,00	0,00	0,00	4.112,00
TOTALES	74.019,00	0,00	0,00	0,00	74.019,00

PUNTOS DE PAGO

- BANCOLOMBIA, - BANCO BOGOTA, BANCO AGRARIO
- OFICINA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

Detalle del descuento			
Fecha Limite	%		Valor Descuento
31/03/2022	10,00		23.028,00

- Si no recibe la factura solicítela en la Secretaría Municipal, el no recibirla no lo exime del pago.
- Después de la fecha de vencimiento con recargo, usted no podrá efectuar el pago.
- El no pago oportuno de sus impuestos, genera intereses a la Tasa Maxima Legal.
- Toda factura con cuentas vencidas, genera intereses diarios, después de su expedición.

PAGO TOTAL (Trim): 74.019,00

PAGO TOTAL (Año): 273.048,00

Impreso por PIEDAD BAENA CARDENASFecha y Hora de Impresión: 18/02/2022 14:55:08

MUNICIPIO DE SOPETRAN
NIT: 890.981.080-7
SECRETARIA HACIENDA Y TESORERIA
Dirección Calle 10 Nº 10 42 - Código Postal: 051440Teléfono: 604 854 28 09
auxiliar.hacienda@sopetran-antioquia.gov.co www.sopetran-antioquia.gov.co

LIQUIDACION OFICIAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
FACTURA No 42195

PROPIETARIO: MARIA ELENA RAMIREZ GARCIA
C.C o NIT 22116074
DIRECCION DE COBRO: CL 4A N 8-91

PERIODO FACTURACIÓN: Trimestre 1 (Enero-Marzo) / 2022
PAGUE SIN RECARGO: 31/03/2022
PAGUE CON RECARGO: 31/03/2022
Última fecha de Liquidación de esta Factura: 18/02/2022 14:54:52

Codigo Predial	Ficha	Matricula	Dirección Predio	Dest	Avalúo	Avalúo Der	%	C.V.	Tarifa	Impuesto	Deuda Total
1310010760006700000000	22105048		CL 4A N 7-91	01	32897502	32897502	100.00	0	7	57.571,00	74.019,00

BANCO - HACIENDA

PAGO TOTAL (Trim): 74.019,00

PAGO TOTAL (Año): 273.048,00

(415)7709998429413(8020)000042195(3900)000074019(96)20220331

(415)7709998429413(8020)000042195(3900)000273048(96)20220331

Impreso por PIEDAD BAENA CARDENASFecha y Hora de Impresión: 18/02/2022 14:55:08

NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BELLO
CARRERA 51 No. 51 – 55 PBX 466 5454
ACTA DE DECLARACION EXTRAPROCESO JURAMENTADA No 3086
DECRETO 1557 DE 1989

En el Municipio de Bello, Departamento de Antioquia, República de Colombia, en la fecha 20/05/2022 ante el despacho de la **NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BELLO** cuya Notaria encargada es la **Dra. LUISA MATILDE ARISTIZABAL VELASQUEZ**, compareció la ciudadana: **YULIANA MARIA ESPINOSA RAMIREZ** quien se identificó con **Cédula de Ciudadanía** N. 1.020.443.821 documento expedido en BELLO y solicitó se le recibiera declaración extra proceso, de conformidad con las prescripciones del decreto 1557 de 1989 y el Artículo 188 del Código General del Proceso. Acto seguido la suscrita Notaria (E), previa imposición al declarante de la responsabilidad que asume al declarar bajo la gravedad del juramento, procedió a interrogarlo de acuerdo con lo solicitado y contestó:

GENERALIDADES DE LA LEY: Me llamo como quedó dicho, hija de LUIS ALCIDES Y MARIA ELENA, de estado civil CASADA, de profesión y/o ocupación AMA DE CASA, con domicilio en BELLO en la CR 62 B N° 62 B 30, teléfono 3017343004.

SOBRE LOS HECHOS MOTIVO DE SU DECLARACION EXPUSO: En la fecha me presenté en esta notaría a declarar bajo la gravedad del juramento y a dar fiel testimonio, de lo siguiente: Desde hace 20 años vengo ejerciendo de manera quieta, pacifica, pública e ininterrumpida, de buena fe, sana, vengo con ánimo de señora y dueña de una posesión ubicada en la Vereda Chagualal del Municipio de Sopetrán, sin reconocer persona alguna que se haya presentado a hacer valer igual o mejor derecho que el mío sobre este bien inmueble.

La deponente reveló mente sana, se expresó con claridad y firma la presente acta junto con la suscrita Notaria (E). La anterior declaración se expide a solicitud y ruego del interesado y para los fines pertinentes.

DERECHOS NOTARIALES	I.V.A	TOTAL
$14.600	2.774	$ 17.374

Nota aclaratoria: Lea cuidadosamente su declaración antes de firmarla, la notaria no se hace responsable de inexactitudes en la misma, y en caso de presentarse, deberá el usuario(a) a su costa efectuar una nueva declaración.

Yuliana Espinosa R.
FIRMA DE LA DECLARANTE

Dra. LUISA MATILDE ARISTIZABAL VELASQUEZ
NOTARIA ENCARGADA.